

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 250

PROCESO: V. Declaración de Existencia de Unión Marital de hecho, Sociedad Patrimonial entre Compañeros Permanentes, su Disolución y Estado de Liquidación.

DEMANDANTE: José Alejandro Moreno Ruiz.

DEMANDADA: Johanna Henao Castrillón.

RADICADO: 2021-024

CONSTANCIA SECRETARIA. Chinchina Caldas dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023). A despacho de la señora Juez informando que en la fecha 08 de junio de esta anualidad fue recibido informe de la empresa dinamizar, correspondiente al vehículo de placas MWP 693 que se encuentra secuestrado. Sírvase proveer.

ELIAS GARCIA BUTTRAGO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Agréguese y déjese en conocimiento de las partes, el informe rendido por el secuestre de la empresa **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS** de la ciudad de Manizales, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE



MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
JUEZ